

**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS****CONACCOOP****SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 918-2016**

Acta número novecientos dieciséis de la sesión Ordinaria del Directorio N° 918-2016 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP), celebrada a las ocho horas del lunes veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, realizada en el Edificio Cooperativo, San Pedro, Montes de Oca, San José y presidida por el señor Jesús Villalobos Gamboa.

**ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.**

Siendo las ocho horas y diez minutos, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento 913-2016, con la asistencia de los siguientes directores:

**PROPIETARIOS:** Jesús Villalobos Gamboa, quien preside, Grace Badilla López, Carlos Castro Ríos, Secretario, Kathleen Quirós Álvarez, Vocal 1, Alberto Mendoza Espinoza Vocal 2.

**SUPLENTE:** Jesús Calderón Calderón y José Rojas Chaves.

**JUSTIFICA ASISTENCIA:** Oscar Campos Chavarría.

**Representantes del Movimiento Cooperativo, Junta Directiva del INFOCOOP:** Geovanny Villalobos Guzmán.

**Por la Administración:**

**Secretaría Ejecutiva:** MBA. Freddy González Rojas.

**Director de Operaciones como Asesoría Legal:** Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas

**Asesoría Interna:** Lic. Freddy Céspedes Soto.

**Secretaria de Actas:** Nuria Vargas Meza.

**ARTICULO 2: INVOCACIÓN.**

Realiza una invocación el director Grace Badilla López.

**ARTICULO 3: Presentación de la agenda.**

La presidencia presenta la agenda de la sesión, a la cual la Secretaría Ejecutiva solicita modificar como primer punto informe sobre las publicaciones en relación al movimiento Cooperativo. De igual forma, el director Jesús Calderón informa que se deben posponer las audiencias otorgadas a UNCOOPAC RL, debido a que los compañeros no pudieron asistir. Una vez aclarada la situación se da por conocida la agenda de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura
2. Invocación.
3. Presentación, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación de las actas N° 916-2016 y N° 917-2016.
5. Asuntos de Secretaría Ejecutiva.
  - a. Audiencia Sr. Fernando Araya Rivas y Lic. Alex Solís Fallas

- b. Solicitud de Patrocinio INFOCOOP Festival de la Luz
  - c. Informe reportajes Movimiento Cooperativo
  - d. Invitación capacitación ONWARD Costa Rica-Gira de capacitación "Gestión y Planificación para el desarrollo urbano, transporte, reciclaje, manejo de residuos sólidos y el Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de Lima.
  - e. Informe de Contratación auditoría Externa 2015.
  - f. Agenda Cooperativa
- 6. Asuntos de Presidencia.
  - 7. Asuntos de Directores.
  - 8. Asuntos de Auditoría Interna.
    - a. Informe de asistencia y cumplimiento de acuerdos.
  - 9. Asuntos de Asesoría Legal.
  - 10. Cierre.

**ARTICULO 4. Lectura, discusión y aprobación de las actas N° 916-2016 y N° 917-2016.**

La presidencia procede a dar lectura a los acuerdos del Acta de la **Sesión Ordinaria de Directorio N° 916-2016**, del martes 26 de julio del año dos mil dieciséis, que a la letra dice:

<b>ACUERDO N° 1</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE APRUEBA LA AGENDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA 2. INVOCACIÓN 3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 914 Y N° 915-2016 5. ASUNTOS DE SECRETARÍA EJECUTIVA. 5.1 PRESENTACIÓN COOPERATIVAS ESCOLARES A CARGO DEL SEÑORES, ROLANDO ARAYA Y LORENZO GUADAMUZ. 5.2 AUDIENCIA COMISIÓN ACUERDOS DEL CONGRESO 5.3 INFORME SEMESTRAL INFOCOOP 5.4 ASAMBLEA NACIONAL COMITÉ NACIONAL DE LAS MUJERES COOPERATIVISTAS (CNMC) 5.5 AGENDA COOPERATIVA 6. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. 6.1 OFICIO DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DEL CARIBE Y CENTROAMÉRICA (CCC-CA) 6.2 POSIBLE CONVOCATORIA A PLENARIO DE CONACOOOP PARA PARTICIPAR DE LAS MESAS DE TRABAJO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA) 7. ASUNTOS DE DIRECTORES. 8. ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA 9. ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL 10. CIERRE.	
<b>ACUERDO N° 2</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°914-2016 Y ACTA DE LA SESIÓN	

EXTRAORDINARIA N°915-2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACUERDO FIRME	
<b>ACUERDO N° 3</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR LAS REUNIONES SECTORIALES E INTERINSTITUCIONALES, REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL XIII CONGRESO NACIONAL COOPERATIVO. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 4</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA LLEVAR AL PLENARIO LA PROPUESTA DE MODIFICAR EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ NACIONAL DE LAS MUJERES COOPERATIVISTAS, SIENDO LA PROPUESTA LA SIGUIENTE: “ARTÍCULO 10.—EL DIRECTORIO DEL COMITÉ NACIONAL DE LAS MUJERES COOPERATIVISTAS ESTARÁ INTEGRADO POR NUEVE MIEMBRAS PROPIETARIAS, DESIGNADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: - UNA REPRESENTANTE DEL SECTOR AUTOGESTIONARIO - UNA REPRESENTANTE DEL SECTOR AGRÍCOLA INDUSTRIAL - UNA REPRESENTANTE DE LOS DEMÁS SECTORES - UNA REPRESENTANTE DE UNIONES Y FEDERACIONES - CINCO REPRESENTANTES NOMBRADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. SE NOMBRARÁ A TRES SUPLENTE, SUPLENTE UNO, SUPLENTE DOS Y SUPLENTE TRES PARA SUSTITUIR A LAS REPRESENTANTES TITULARES EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. CUANDO NO SUSTITUYAN A LA TITULAR, LAS SUPLENTE SOLO TENDRÁN DERECHO A VOZ.LAS MIEMBRAS DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ NACIONAL DE LAS MUJERES COOPERATIVISTAS, PODRÁN SER REELEGIDAS Y EJERCERÁN SUS CARGOS POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS, QUE SE INICIARÁ EN LA FECHA DE SU NOMBRAMIENTO.” ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 5</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A SOLICITAR A LOS CUATRO REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), AUDIENCIA PARA EL PROYECTO COOPELEGIOS RL. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 6</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE CONOCE Y SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2016, DEL PAO Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE FONDOS INFOCOOP, BAJO LA TRANSFERENCIA DEL 1.5%, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 7</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE CONOCE Y SE APRUEBA EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE 2016, DEL PAO Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS	EJECUTADO

DE FONDOS PROPIOS ACUERDO FIRME	
<b>ACUERDO N°8</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A VALORAR LA INCORPORACION DE LA PROPUESTA DE LA CCC-CA PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 DEL CONACOOOP. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N°9</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR LAS AUDIENCIAS SOLICITADAS POR UNCOOPAC RL, A FIN DE QUE PRESENTEN EL PROYECTO DE AMBULANCIAS Y EL PROYECTO DE PESCA ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N°10</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE AUTORIZA AL SECRETARIO EJECUTIVO FREDDY GONZALEZ ROJAS, PARA QUE SOLICITE AUDIENCIA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO A FIN DE DEFENDER EL PROGRAMA DE CAPITALIZACION Y FOMENTO COOPERATIVO. ASIMISMO SE LE INTRUYE A COORDINAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS DIRECTORES DEL CONACOOOP EN CONJUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LA UNION COSTARRICENSE DE COOPERATIVAS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, UNAGRO RL EN DICHA AUDIENCIA. ACUERDO FIRME.	EJECUTADO
<b>ACUERDO N°11</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A SESION EXTRAORDINARIA AL PLENARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS PARA EL DIA JUEVES 04 DE AGOSTO DEL 2016 AL SER LAS OCHO HORAS (8:00 A.M.) EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE SESIONES DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO COOPERATIVO. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N°12</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR JESÚS VILLALOBOS GAMBOA, CÉDULA 2-0329-0038, EN LA RONDA INTERNACIONAL DE NEGOCIO, A REALIZARSE EN LA SEDE DE CENGICAÑA - SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA - GUATEMALA, ENTRE LOS DÍAS 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2016. b) SE CUBRE LOS VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE TRASLADO INTERNO. ACUERDO FIRME.	EJECUTADO

Al no haber ninguna modificación, se acuerda por unanimidad aprobar el Acta N° 916-2016.

Se procede a la revisión de los acuerdos del Acta de la **Sesión Extraordinaria N°917- 2016**, realizada el jueves 04 de agosto del 2016, que a la letra dice:

<b>ACUERDO N° 1</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA 1-2016, FONDOS PROPIOS. A LA VEZ ACUERDA ELEVAR DICHA MODIFICACIÓN AL PLENARIO DEL CONACOOOP. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 2</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016, FONDOS INFOCOOP. A LA VEZ ACUERDA ELEVAR LA MODIFICACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENARIO ACUERDO FIRME.	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 3</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR LO CONCERNIENTE AL RECIBIMIENTO DE UNA DELEGACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA CAFÉ&CACAO PERU. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 4</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A COORDINAR LO PERTINENTE PARA EL EXITOSO DESARROLLO DEL LIBRO “IMPACTO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE” ASIMISMO SE LE INSTRUYE A FIN DE COORDINAR CON LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
<b>ACUERDO N° 5</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
1. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN, A REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN, PARA SOLICITAR UN CRÉDITO HASTA POR UN MONTO DE NOVENTA MILLONES DE COLONES (¢90.000.000,00) A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMON RESPONSABILIDAD LIMITADA (COOPESANRAMON RL), O CUALQUIER OTRO ENTE FINANCIERO COOPERATIVO. 2. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION FORMALICE Y RINDE GARANTIA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO REFACCIONARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMON RESPONSABILIDAD LIMITADA (COOPESANRAMON RL), O EL ENTE FINANCIERO CORRESPONDIENTE. ACUERDO FIRME	EN PROCESO
<b>ACUERDO N° 6</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA, CÉDULA 5-0772-0790 Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN LA CONVENCION DE COOPERATIVAS 2016, A REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE EN LIMA, PERU. b) SE CUBRE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN, TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE TRASLADO INTERNO. ASIMISMO SE AUTORIZA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 839-2013, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONACOOOP. ACUERDO FIRME	EN PROCESO

Al no haber ninguna modificación, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 917-2016.

Se dan por conocidas las actas 916-2016 y 917-2016.

**ARTICULO 5. Asuntos de Secretaría Ejecutiva.****5.1 Audiencia Sr. Fernando Araya Rivas y Lic. Alex Solís Fallas-Proyecto de ley Asamblea Constituyente y creación de nueva Constitución Política.**

Se le cede la palabra al Lic. Alex Solís, quien brinda una introducción del tema indicando que la norma más importante en Costa Rica, por arriba de todo el ordenamiento jurídico, es la Constitución Política, y desde ese nivel superior, infunde de validez el resto de leyes.

La Constitución Política es obra humana, pertenece al mundo de la cultura, al igual que una obra de arte, una herramienta o una nave espacial. Esto significa que la Constitución posee una objetividad o una existencia propia, diferente y separada de la de sus creadores. Esto implica, sin mucho detalle, que la Constitución es incapaz de evolucionar por sí sola. Todo a su alrededor puede cambiar, pero el texto de la Constitución continuará siendo el mismo, hasta el fin de los tiempos, excepto que lo reformemos, o que lo interpretemos, lo cual tiene sus límites, lo que significa que puede perder vigencia, resultando importante resaltar que los constituyentes de 1949, tomaron como base la constitución de 1871, lo que permitiría decir que es un documento constitucional reformado constantemente, al ser “remendado” ha causado que la constitución pierda fuerza jurídica, materializándose en la realidad en un Estado que no cumple con las funciones que pregona el Estado de derecho.

Explica que así las cosas, la reforma constitucional opera como una válvula de escape de las tensiones que con el tiempo se van acumulando en el sistema. De esta forma, se evitan las rupturas constitucionales violentas y se permite la adaptación de la Constitución a las cambiantes circunstancias y realidades de la sociedad, de manera pacífica y en democracia.

Informa que desde 1949 a la fecha, se han presentado al menos diez proyectos de ley con el propósito de convocar la Asamblea Constituyente, todos fallidos.

Esta avalancha de reformas y proyectos de reformas parciales, sumada a los intentos de convocar al Poder Constituyente, prueban cada vez con mayor claridad, un elevado nivel de insatisfacción con la Constitución que nos rige.

La convocatoria de la Asamblea Constituyente nos brindaría un espacio abierto y muy democrático, para conversar y deliberar en torno a la forma de encarar con éxito, desde el ámbito de la normativa constitucional, el presente y el futuro de Costa Rica. En la idea de libertad que ha prevalecido a lo largo de toda nuestra historia y en la propia Constitución que nos rige, existe un rechazo hacia cualquier idea que quiera atarnos a rumbos inalterables o imponerse como verdad absolutas. Desde la concepción más básica que se tenga de la democracia como gobierno del pueblo, resulta claro que ninguna generación debe condicionar a otra a vivir con esquemas constitucionales pétreos o inmutables.

En suma, la piedra angular que sostiene esta exposición de motivos es la misma que tuvieron nuestros antepasados cuando forjaron la democracia, hace ya 25 siglos, o de quienes promulgaron la Constitución que rige en Costa Rica: un pueblo que se gobierna a sí mismo y de manera democrática, siempre tiene el derecho de adaptar sus instituciones; esto es lo que significa, “la soberanía reside exclusivamente en la nación” y el poder que encarna el pueblo, según los preceptos de los artículos 2 y 9, respectivamente, de la Constitución vigente.

Con esa apertura de mente debemos convocar la Asamblea Constituyente, antes de que algunos intenten cambiar nuestra institucionalidad, tal vez, mediante procedimientos violentos y autoritarios. La Constituyente es el mejor espacio, el más participativo y el más transparente que nos brinda la democracia para mejorar el país, la sociedad y las condiciones de existencia de cada uno de nosotros.

La reunión del pueblo en Asamblea Constituyente implica la convocatoria de un poder democrático, fundado en el poder y la representación del pueblo; un poder creador de una realidad nueva de progreso y respecto a lo que existe. Es un poder democrático porque garantiza que el proceso se llevará a cabo en condiciones de libertad, transparencia, publicidad y participación pluralista; porque garantiza la igualdad de género—tanto horizontal como vertical—entre hombres y mujeres.

Con el fin de profundizar el principio democrático, de manera novedosa en nuestra historia política, el Proyecto permite la participación de los ciudadanos que decidan postularse –a título personal-- como candidatos a diputados constituyentes; en esa línea, también permite la inscripción de candidaturas a los trabajadores, los solidaritas, los cooperativistas, los ecologistas, los empresarios y los colegios profesionales, organizados como federación o asociación de asociaciones.

Luego de realizar varias observaciones, el Lic. Alex Solís, manifiesta la anuencia a presentar el proyecto con las correcciones respectivas y regresar a este directorio para nueva retroalimentación.

Se da por recibido.

## **5.2 Solicitud de Patrocinio INFOCOOP Festival de la Luz**

La administración procede a informar, que el Festival de la Luz, el cual este año se celebrará el 17 de diciembre, es una gran oportunidad de proyección para el Movimiento Cooperativo Costarricense, respaldado en el hecho de que datos estadísticos de la Municipalidad de San José muestran que es observado por aproximadamente 3 millones de personas, distribuidas de manera presencial en el Paseo Colón y Avenida Segunda y quienes lo observar por televisión, ya que es transmitido por los canales nacionales 6, 7, 13 y 42.

El objetivo planteado es presentar ante este festival de la Luz 2016 una Carroza del Movimiento Cooperativo Costarricense, destacada, alegórica y de gran impacto visual, cuyo propósito sea divulgar el valor de la cooperación y una clara oportunidad para visibilizarnos como Movimiento Cooperativo y así dar a conocer los aportes a la sociedad costarricense.

Informa que para este año se pretende elaborar una carroza que sea especialmente llamativa para los niños, como público meta del Festival. Además de la carroza, el movimiento cooperativo tendrá la oportunidad de contar con una tarima para alrededor de 300 personas, como la que se ha tenido en años anteriores. El costo de esta tarima podría ser asumido por las alianzas del movimiento cooperativo.

Entre los beneficios que obtendrá el INFOCOOP y Movimiento Cooperativo en general destacan:

1. Proyección de su imagen pública.
2. Utilización de su logo tanto en la carroza como en la rotulación de la tarima.
3. Menciones del INFOCOOP en las entrevistas de previo y durante el festival.
4. Posibilidad de contar con un representante que funja como vocero en las coberturas previas el festival.
5. Opción de participar en el pasacalle comercial para la distribución de artículos promocionales del INFOCOOP.
6. Entrega de artículos promocionales del INFOCOOP en la tarima del movimiento cooperativo.
7. Contar con representantes en la comisión interinstitucional que estará a cargo de nuestra participación en el festival.
8. Espacios para sus representantes en la tarima del movimiento cooperativo.

A esos efectos y con la asesoría de expertos en estos temas y también de la Municipalidad de San José, se ha concluido que la inversión estimada para la confección de una carroza es de aproximadamente \$70.000, por lo que se propone solicitar el patrocinio del INFOCOOP por un monto de ₡25,000,000 (veinte y cinco millones de colones).

#### **ACUERDO N° 1**

- a) SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES DE COORDINACIÓN CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL FESTIVAL DE LA LUZ A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.



## **ACUERDO FIRME.**

### **5.3 Informe reportajes Movimiento Cooperativo**

La administración procede a indicar que en días anteriores el movimiento cooperativo costarricense se ha visto bajo el ojo público, debido a publicaciones en el periódico La Nación, en relación específicamente a la gestión de CENECOOP RL.

Recuerda que en sesiones anteriores se informó sobre el manejo de recursos en esa organización, y que el medio de comunicación, luego de varias investigaciones lo sacó a la luz pública.

Recuerda que esta organización, en su presupuesto, está constituido un 20% por recursos del Infocoop, un 75% cargas parafiscales y un 5% de otros medios.

Resalta que es importante aclarar si los recursos de esa organización son públicos, debido que recibe fondos del Estado a través del INFCOOP, y luego de la interpretación auténtica del artículo 80 de la ley de asociaciones cooperativas, en un acto que podría considerarse con vicio de inconstitucionalidad, recibe además el 2.5% de los excedentes de cooperativas.

Muestra el gráfico que indica como el gerente podría influir directamente en los delegados que van a valorar las gestiones del Cenecoop, al estar directamente ligado a las instituciones afiliadas.

Rechaza el hecho de que el Cenecoop se negara a dar explicaciones y como en su lugar solo ofrecen un derecho de respuesta a las organizaciones cooperativas y no presentan informes a la Contraloría General de la Republica.

Manifiesta la preocupación debido a que aparentemente los negocios que realiza no son los que corresponden, desde su naturaleza o por ley, a dicha organización. Informa que el diputado Víctor Hugo Morales Zapata plantea que debe ser todo el movimiento cooperativo el que debe rendir cuentas de las gestiones ante la Contraloría General de la República, por lo que desde ya el Conacoop está preparado para esta situación, recuerda que ahora se está adscrito a la valoración del Índice de Gestión Institucional , en el cual se ha avanzado de posición al haber iniciado entre los últimos diez puestos y estar ahora en la mitad del rango, lo que significa un gran cambio en el tema de transparencia.

Indica que la contabilidad del Conacoop, estados Financieros y la ejecución presupuestaria, según instrucción del Directorio y avalado por el Plenario, se mantienen en página web.

Adicionalmente a este tema han aparecido denuncias ante el ministerio público, una de ellas la realizó “El cobrador de la Caja” quien acusa al señor Rodolfo Navas por supuesta retención de cuotas obrero patronales, que asciende a un monto de más de ciento ochenta millones de colones, además de otra denuncia por aparente manejo fraudulento de facturas y supuesto fraude; asimismo indica

que el diputado Mario Redondo advirtió al Ministerio Público sobre la información que ha publicado este medio, por lo que insta a recaudar la información que le fue negada a la Contraloría.

El Director Carlos Castro Ríos, presenta la siguiente moción:

*En cumplimiento a los fines y atribuciones que disponen los artículo 64 de la Constitución Política y 136 y 136 de la Ley de Asociaciones Cooperativas,*

*Considerando:*

1. *Que el Consejo Nacional de Cooperativas es un órgano público cuyo fin es la representación y defensa de la institucionalidad y funcionamiento de las asociaciones cooperativas. Su propósito es hacer efectiva la tutela constitucional que el legislador ha dado al cooperativismo, como herramienta de desarrollo social y económico de Costa Rica.*

2. *Que al amparo de esa protección constitucional y del mandato legal con el que ha sido investido, el CONACOOOP hace un vehemente llamado de atención al CENECOOP y solicita a las autoridades respectivas efectuar las investigaciones que correspondan, a fin de determinar la verdad de las graves denuncias sobre uso de los dineros que las cooperativas depositan al CENECOOP.*

3. *Que el CONACOOOP, debe exigir al CENECOOP dar cuentas a las autoridades de fiscalización y control de la gestión de sus acciones.*

4. *Que el CONACOOOP debe exigir al CENECOOP, en caso de que lo haya hecho, abstenerse de continuar destinando los recursos que le trasladan las cooperativas, a fines ajenos a los que fue creado.*

5. *Que el CONACOOOP, en forma cautelar y asumiendo con respeto pero con fuerza las exigencias de probidad que merecen todas las personas cooperativistas de este país, debe dar un paso al frente e instar a las asociaciones cooperativas del país a exigir cuentas al CENECOOP sobre el uso de sus recursos, además debe instar a las asociaciones cooperativas, a someter a una exhaustiva revisión la forma en la que se depositan los montos de dinero al CENECOOP, considerando para ello que el interés público para el que fue creado el CENECOOP, así como los intereses de asociados están por encima de los intereses particulares, y que en el grave contexto denunciado ha de prevalecer la prudencia, la probidad y la sana administración de los recursos que por ley, están destinados a la educación de los cooperativistas y no para otro tipo de actividades empresariales.*

Ante lo expuesto tanto por la Secretaría Ejecutiva como por el director Carlos Castro se acuerda:

**ACUERDO N°2**

- a) EXIGIR AL CENECOOP Y A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. RODOLFO NAVAS ALVARADO, DAR CUENTAS INMEDIATAS DE SU GESTIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y DEMÁS AUTORIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN.
- b) EXIGIR AL CENECOOP Y A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. RODOLFO NAVAS ALVARADO, ABSTENERSE DE UTILIZAR LOS

RECURSOS QUE TRASLADAN LAS COOPERATIVAS PARA FINES DISTINTOS A LOS DISPUESTOS POR LEY.

c) INSTAR, EN FORMA CAUTELAR Y ATENDIENDO PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EN PROCURA DE PROTEGER LOS INTERESES DE LAS PERSONAS ASOCIADAS; A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE ESTE PAÍS, A REVISAR EN FORMA EXHAUSTIVA LA FORMA EN LA QUE SE DEPOSITAN LOS MONTOS DE DINERO POR CONCEPTO DE CARGAS PARAFISCALES A CENECOOP.

d) HACER UN LLAMADO A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS PARA QUE, PREVIA CONSULTA CON SUS ASESORES, EN FORMA PROVISIONAL Y HASTA TANTO SE DILUCIDE LA NATURALEZA Y USO DE LOS RECURSOS, CONSIDEREN DEPOSITAR LOS MONTOS DE DINERO DISPUESTOS PARA CENECOOP, EN LAS CUENTAS DEL INFOCOOP (ÓRGANO ESTATAL DEL COOPERATIVISMO), QUE CORRESPONDAN.

### **ACUERDO FIRME**

Seguidamente, el señor Geovanny Villalobos considera que se debe predicar con el ejemplo, recuerda que todo acto prescribe en diez años, lo que haya pasado de diez años para atrás no debe porque investigarse, indica que según lo que se solicita desde la Asamblea Legislativa, se debe realizar una investigación del Conacoop e Infocoop, e insta a los directores de este Directorio a que el Conacoop ofrezca la apertura de la institucionalidad de este Consejo.

El Director José Rojas, mociona para que se pueda abrir el Conacoop, en aras de transparencia e igualdad de los organismos cooperativos nacionales, y se presente ante la Contraloría y los entes correspondientes, por ejemplo la comisión de gasto público, la información necesaria, por lo que el señor Jesús Villalobos secunda e indica que el Consejo Nacional de Cooperativas es un órgano público cuyo fin es la representación y defensa de la institucionalidad y funcionamiento de las asociaciones cooperativas y que uno de los propósitos principales del Consejo Nacional de Cooperativas es hacer efectiva la tutela constitucional que el legislador ha dado al cooperativismo, como herramienta de desarrollo social y económico de Costa Rica.

El asesor legal recuerda que ya podría haber una solicitud planteada ante la Contraloría, por lo que el Conacoop solo manifiesta su anuencia a presentar la información.

El director Alberto Mendoza expresa como el Conacoop se ha caracterizado por su transparencia y se está en plena disposición de someterse a revisión.

### **ACUERDO N°3**

I.- INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE MANIFIESTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CLARIDAD Y CONTUNDENCIA LA TOTAL APERTURA DEL CONACOOOP A FIN DE QUE EL ENTE CONTRALOR REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE ESTIME

PERTINENTES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

II.- ASIMISMO, SE LE INSTRUYE PARA QUE ENTREGUE DE FORMA INMEDIATA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, ADEMÁS COPIA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LOS REGISTROS DE SISTEMAS CONTABLES DE MANERA DIGITAL.

**ACUERDO FIRME**

En otro tema relacionado con el Cenecoop, el Lic. Geovanny Villalobos insta al Conacoop que sea vigilante en temas de participación y democracia, por lo que insta a buscar la eliminación del sistema de voto ponderado en el Cenecoop, debido a que pocas cooperativas son las que tienen la voluntad de la asamblea

El director Alberto Mendoza expresa estar de acuerdo, debido a que ese sistema de votación pareciera ser de sociedad anónima, debido al incumplimiento de uno de los principios y valores del cooperativismo como lo es la democracia.

El señor Jose Rojas, mociona a fin de que se inste a que las instituciones en las que exista voto ponderado, no se permita acumular votos y se viva el principio de democracia.

**ACUERDO N°4**

REQUERIR AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R.L.), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 95 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EN LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE SUS ASAMBLEAS GENERALES, QUE APLIQUE Estrictamente EL PRINCIPIO CONSISTENTE EN QUE CADA ASOCIADO O DELEGADO DEBE TENER UN VOTO. A LOS EFECTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 4179, SOLICITAR AL CENECOOP R.L. QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN SU ESTATUTO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS.

**ACUERDO FIRME**

**5.4 Invitación capacitación ONWARD Costa Rica-Gira de capacitación “Gestión y Planificación para el desarrollo urbano, transporte, reciclaje, manejo de residuos sólidos y el Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de Lima.**

La administración proceda a dar lectura al oficio presentado por la asociación ONWARD Costa Rica, la cual invita a participar de la pasantía “Gestión y Planificación para el desarrollo urbano, transporte, reciclaje, manejo de residuos sólidos y el Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de Lima” la cual se realizará en el mes de noviembre, específicamente los días 05, 06, 07, 08, 09 y 10.

Durante la misma se realizarán diversas visitas y charlas técnicas.

Se consulta a los directores sobre la disponibilidad e interés.

**ACUERDO N°5**

a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA KATHLEEN QUIRÓS ALVAREZ CÉDULA 6-357-593, DIRECTOR CARLOS CASTRO RIOS CÉDULA 6-136-731, DIRECTOR JESÚS CALDERÓN CALDERÓN, CÉDULA 6-0198-02288, Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LAS PERSONAS QUE DESIGNE SEGÚN PRESUPUESTO, EN LA GIRA DE CAPACITACIÓN SOBRE “GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DESARROLLO COOPERATIVO DE LA CIUDAD DE LIMA”, PERÚ LOS DÍAS 05,06,07,08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE, ESTO EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ONWARD COSTA RICA Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PERÚ (COOPETROPERU).

b) SE CUBRE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN, TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE TRASLADO INTERNO. ASIMISMO SE AUTORIZA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 839-2013, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, AL SECRETARIO EJECUTIVO.

**ACUERDO FIRME**



San José, agosto del 2016

Señores  
CONACCOOP  
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de expresarles nuestro cordial saludo y así mismo informar que la **ASOCIACION ONWARD COSTA RICA (ONWARD COSTA RICA)**, en coordinación con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Perú LTDA (COOPETROPERU), están organizando la Gira de Capacitación sobre **"Gestión y Planificación para el Desarrollo Urbano, Transporte, Reciclaje, Manejo de Residuos Sólidos y el Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de Lima"**.- En la ciudad de Lima Perú.

Pasantía que se llevará a cabo los días 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de Noviembre del 2016, donde se visitaran diversas experiencias de la región metropolitana como San Isidro, La Victoria, Lince, Villa de el Salvador, Lima Perú. Los participantes deberán programar su salida para el día sábado 05 de noviembre 2016 y el retorno el día jueves 10 de noviembre 2016.

**ORIENTADO A:**

La pasantía es específica a dirigentes cooperativos, autoridades municipales concejales, munícipes, alcaldes, funcionarios y líderes sociales, líderes de cooperativas juveniles entre otros.

**METODOLOGÍA:** Será un espacio itinerante y dinámico de conocimiento e intercambio de experiencias que la pasantía abordará en sus seis días de duración, tanto en teoría como visitas a lugares específicos.

**CONTENIDO DE LA GIRA DE CAPACITACION:**

**Nota acá son los nombres de las capaciones**

- Visita a la Cooperativa de COOPETROPERU R.L.
- Visita a la Zona industrial Villa El Salvador
- Visita a la Zona industrial de Gamarra
- Visita al Tren Eléctrico Línea 1 Metro, Lima
- Visita al Municipio de San Isidro
- Visita al Complejo Arqueológico Mateo Salado

**COSTO DE LA INVERSIÓN POR PARTICIPANTE:** El valor total de la inscripción es de USD \$ 1800 (Mil Ochocientos dólares americanos) o su equivalente en colones al tipo de cambio oficial del día, que incluye el boleto aéreo San José-Lima que cubrirá los siguientes aspectos:

- Charlas técnicas.
- Desayunos de los días 06, 07, 08 y 09 de noviembre
- Los almuerzos de los días 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de noviembre
- Las cenas están incluidas los días, 05 y 09 de noviembre.

## 5.5 Informe de Contratación auditoría Externa 2015.

La administración procede a brindar la siguiente presentación:

**"CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE REALICE UNA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 2015 A DICIEMBRE 2015 "**



- Se acuerda anular el primer proceso de contratación acuerdo #5 de la sesión ordinaria 912-2016, declarándolo desierto y se autoriza a realizar el segundo proceso, acuerdo #3 de la sesión 914-2015.
- La publicación se realizó en el diario oficial la Gaceta el día jueves 14 de julio del 2016.
- El día limite para la recepción de las ofertas fue el día viernes 12 de agosto del 2016 a las 2:00 pm.


### Ofertas recibidas

1. Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S.A  
Hora: 10:23 am
2. Agilizadora Empresarial M.M & V, S.A Hora: 11:24 am
3. Lic. Esteban Murillo Delgado (Consortio EMD, Contadores Públicos Autorizados) Hora: 1:13 pm




### Evaluación de ofertas

Oferente	Precio 50%	Experiencia de la Firma 25%	Experiencia del equipo de trabajo 25%	PUNTUACIÓN FINAL
1) Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S.A	€1.200.000.00 50%	25%	6.57%	81.57%
2) Lic. Esteban Murillo Delgado (Consortio EMD, Contadores Públicos Autorizados)	€1.488.300.00 40.31%	0%	10.5%	50.81%
3) Agilizadora Empresarial M.M & V, S.A	€1.899.000.00 31.60%	0%	25%	56.6%




De dicha presentación se desprende que el oferente que cumplió con todo lo estipulado en el cartel es el Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados SA, esto debido a que por error material los otros dos despachos no presentaron la hoja que indica la experiencia la firma.

**ACUERDO 6:**

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SA, PARA QUE REALICEN LA AUDITORÍA EXTERNA DEL CONACOOP.

**ACUERDO FIRME**



**5.5 Agenda Cooperativa**

La administración procede a informar sobre la Asamblea del Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas, y los puestos electos.

En este momento el señor Jesús Villalobos solicita permiso para retirarse, asumiendo la presidencia la señora Grace Badilla López.

**ARTICULO 6. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

Se procede a informar sobre el encuentro con el Presidente de la República, al cual Conacoop ha sido invitado a fin de escuchar y conversar sobre sus planteamientos en relación al desacuerdo con la posibilidad de que nuestro país gestione al ingreso al bloque comercial Alianza del Pacífico. El mismo se realizará el próximo jueves 25 de agosto a las 5:00pm, en la Casa Presidencial.

**ACUERDO N°7**

SE ACUERDA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES JESÚS VILLALOBOS GAMBOA Y ALBERTO MENDOZA ESPINOZA, EN EL ENCUENTRO CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS GUILLERMO SOLÍS, EL PRÓXIMO JUEVES 25 DE AGOSTO A LAS 5:00 P.M., EN CASA PRESIDENCIAL.

**ACUERDO FIRME**



Jueves 11 de agosto 2016  
DVMP-AGZA-384-2016

Señor  
**Jesús Villalobos Gamboa**  
*Presidente*  
*Consejo Nacional Cooperativo*

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte. Por este medio quisiera informarle del interés de este Gobierno por estrechar la comunicación y el diálogo con el sector agropecuario que usted representa, el cual en los últimos meses ha venido expresando posiciones en desacuerdo con la posibilidad de que nuestro país gestione al ingreso al bloque comercial Alianza del Pacífico.

Ante estas preocupaciones del sector, este Gobierno y el señor Presidente han hecho pública su posición y valoraciones acerca de esta zona comercial integrada por países latinoamericanos, buscando tener la mayor transparencia sobre las acciones a este respecto.

No obstante, dado que las organizaciones pertenecientes a este conglomerado continúan expresando preocupaciones sobre el tema, el Señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, desea invitarle a un encuentro para escuchar y conversar sobre sus planteamientos, el próximo jueves 25 de agosto a las 5:00pm, en la Casa Presidencial.

Esperando su pronta comunicación puede atender detalles de esta invitación del señor Presidente, por medio de nuestro asesor Raymi Padilla Vargas y nuestra

---

Tel: (506) 2207-9450  
Fax: (506) 2283-2751  
Email: [dialogociudadano@presidencia.go.cr](mailto:dialogociudadano@presidencia.go.cr)

---

Casa Presidencial  
Zapote, San José, Costa Rica  
[www.presidencia.go.cr](http://www.presidencia.go.cr)



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

asesora Marisol Matamoros Pérez al teléfono 2207.9450 y correos electrónicos  
[raymi.padilla@presidencia.go.cr](mailto:raymi.padilla@presidencia.go.cr) y [marisol.matamoros@presidencia.go.cr](mailto:marisol.matamoros@presidencia.go.cr)

Atenta y respetuosamente se despide,

ANA GABRIEL ZUÑIGA  
APONTE (FIRMA)  
Fecha: 2016.08.18 15:15:37  
06'00'

**Ana Gabriel Zúñiga Aponte**  
**Viceministra**

*Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano*  
*Ministerio de la Presidencia*  
*República de Costa Rica*

CC. Archivo.

Tel: (506) 2207-9450  
Fax: (506) 2283-2751  
Email: [dialogociudadano@presidencia.go.cr](mailto:dialogociudadano@presidencia.go.cr)

Casa Presidencial  
Zapote, San José, Costa Rica  
[www.presidencia.go.cr](http://www.presidencia.go.cr)

## **6.2 Invitación FEDECAÑA**

Seguidamente, se procede a dar lectura a la invitación para que el señor Presidente asista a la toma de posesión de la presidencia de la junta directiva de la Federación Centroamericana de Productores Privados de Caña de Azúcar (FEPCAÑA), la cual se celebrará a finales del mes de setiembre, en Guatemala.

### **ACUERDO N° 8**

a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR JESÚS VILLALOBOS GAMBOA, CÉDULA 2-0329-0038, EN LA TOMA DE POSESIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN

CENTROAMERICANA DE PRODUCTORES PRIVADOS DE CAÑA DE AZÚCAR (FEPCAÑA) PERÍODO 2016 - 2018 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA LOS DIAS 29 Y 30 DE SETIEMBRE DEL 2016.

b) SE CUBRE LOS VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE TRASLADO INTERNO.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO 7. ASUNTOS DE DIRECTORES**

No se presentan.

#### **ARTICULO 8. ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA.**

##### **a. INFORME DE ASISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**

El Lic. Freddy Céspedes Soto, procede a rendir informe sobre la participación de los directores en las sesiones, el cual indica que con respecto a la asistencia de los señores(as) directores(as), se encontró una participación del 97% en promedio, considerando las 13 sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el primer semestre del 2016. Las suplencias por su parte participaron en promedio en un 79%, de las sesiones indicadas.

Con respecto a la ejecución de acuerdos, se observó que el DIRECTORIO, durante el periodo analizado, aprobó 71 acuerdos, de los cuales 53 fueron ejecutados, lo que representó una efectividad del 75%, los acuerdos en proceso fueron 13, para un 18%: Se incorporó la etapa de acuerdos para Seguimiento, ya que requieren de procesos o decisiones externas al CONACOOB, y que se ubicaron en 5 acuerdos.

Se da por recibido.

#### **ARTICULO 9. ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL**

El Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas, no presenta asuntos de asesoría legal.

#### **ARTICULO 10. CIERRE.**

La Presidencia da por terminada la sesión Ordinaria N° 918-2016, a las trece horas y quince minutos del día lunes veintidós de agosto del año dos mil dieciséis.

Grace Badilla López  
Vicepresidente

Carlos Castro Ríos  
Secretario